ACTA DE REINICIO No 1 AL CONTRATO No. CD-044-2026

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
Acta No.	01
Contrato No.:	CD-044-2026
Tipo de Contrato:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO.
Contratista:	CARLOS ALBERTO VELEZ COBA
Identificación	C.C. 72.014.791
Valor del Contrato:	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. ($15.200.000)
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que dispone el artículo 41 de la ley 80 de 1993
Lugar de Suscripción	Municipio de Baranoa
Fecha de Inicio de la Ejecución del Contrato	20 de enero 2026
Fecha de finalización de la ejecución del contrato	19 de mayo de 2026
Fecha de suspensión No 1	19 de mayo de 2026
Fecha de Reinicio No. 1	24 de junio de 2026
Supervisor	SECRETARIA DEL INTERIOR Y GESTION ADMINISTRATIVA

En el Municipio de Baranoa, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año 2026, se reunieron, por una parte, **ALVARO JOSE OLIVARES SOTO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.048.209.840, quien actúa en nombre y representación del Municipio en calidad de Supervisor del contrato relacionado en el numeral uno - información del contrato, y por la otra, **CARLOS ALBERTO VELEZ COBA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.014.791, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día diecinueve (19) de mayo de 2026 se suscribió el **Acta de Suspensión No. 01** del Contrato No. **CD-044-2026**, debido a las afectaciones técnicas presentadas en la infraestructura tecnológica de la entidad, con fundamento en las razones expuestas en la comunicación de fecha 14 de mayo de 2026, remitida por el Profesional Universitario encargado de la Oficina de Sistema de la Alcaldía Municipal de Baranoa Atlántico.

2. Que, superadas las circunstancias técnicas que dieron origen a la suspensión y restablecidas las condiciones operativas, tecnológicas y de conectividad requeridas para el desarrollo de las actividades contractuales, se hace procedente la reanudación de la ejecución del contrato.

3. Que, en consecuencia, el supervisor y el contratista consideran procedente reanudar la ejecución del Contrato No. **CD-044-2026**, con el fin de continuar el cumplimiento de las obligaciones pactadas y alcanzar la finalidad contractual.

Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, las partes determinan el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: REINICIAR la ejecución del Contrato No. **CD-044-2026**, a partir del veinticuatro (24) de junio de 2026 por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: El plazo del contrato se reanudará por el término restante pendiente de ejecución, contabilizado desde la fecha efectiva de reinicio.

TERCERO: Las demás cláusulas y obligaciones pactadas en el Contrato No. **CD-044-2026** continúan vigentes y sin modificación.

CUARTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de reinicio.